PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 061

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 "SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 25 de setiembre de 2018

VISTO: El Memorando DGAF - UOC N° 24/2018, de fecha 24 de setiembre del corriente año, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite el legajo del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Servicios de Reacondicionamiento de Oficinas", adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2018 elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas; mencionando además, que dicho Informe fue verificado y es parecer de la UOC refrendar la recomendación de adjudicación del Comité Evaluador de Ofertas; y,

El Dictamen DGAJ N° 28/2018, de fecha 24 de setiembre del corriente año, por el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica dictamina respecto a la verificación del Informe de Evaluación de Ofertas emitido en fecha 21 de setiembre de 2018, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Servicios de Reacondicionamiento de Oficinas" y concluye que dicha Dirección General *"considera que resulta viable proseguir con los trámites inherentes relacionados al presente proceso de contratación, conforme lo establecido en la normativa vigente"*; y,

N° 061

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su modificatoria la Ley N° 3.439/07; y, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03; en concordancia con la Ley N° 1.535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y su Decreto N° 8.127/00, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY", para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

Que, la Ley N° 6.026 de fecha 09 de enero de 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de conformidad a su Decreto Reglamentario N° 8.452/2018;

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 03/2018, de fecha 21 de setiembre de 2018, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y las condiciones legales del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Servicios de Reacondicionamiento de Oficinas", de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3.719/15, en los artículos 60 y 61;

Que, corresponde a la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victoria Flores Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 061

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Servicios de Reacondicionamiento de Oficinas", ID. N° 344.351, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, a la empresa **TES Ingeniería de Diego Rodríguez**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 2292560-0, por un monto total de guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones ciento cincuenta y siete mil setecientos veinte (Gs. 499.157.720), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).----------

Artículo 2°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, los trámites pertinentes de rigor, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en los Rubros 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" y 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", del Presupuesto vigente para ésta Secretaría de Estado.----------

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

N° 061

Fdo.

MARÍA EPIFANIA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

ES COPIA FIÉL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD